

Auto N° 1234

RADIC. 2020-00291-00

Tipo de proceso: Custodia y cuidado personal

Demandante: Fabio Andrés Castillo Torres

Demandado: Yuegni Alexandra Moreno Gallego, en representación del menor E.S.C.M



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado del demandante, el día 2 de junio de esta anualidad, este Despacho encuentra que no es procedente la misma, toda vez que no se acreditó haber intentado la notificación en la dirección física anotada en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebc3329d5335f2ec58a5a7c10420181247973a2a3ef2f2be3630eb9522da5ee**
Documento generado en 07/06/2021 10:03:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>